

17 de mayo de 2019

Aprueba CEE evaluación de miembros del SPEN

En sesión extraordinaria de este 17 de mayo, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema OPLE (Organismo Público Local Electoral), del periodo comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El SPEN se integra por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, quienes son evaluados anualmente por su desempeño, a través de competencias y bloques de metas.

Este Servicio Profesional comprende selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores de ambos organismos; y sus lineamientos, estatuto, organización y funcionamiento es regulado por el INE.

Para la evaluación del desempeño de este personal, se valora el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, conforme a las funciones y los objetivos asignados.

Mientras que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño es de 7, en una escala de 0 a 10.

De acuerdo a los resultados que se obtengan en esta evaluación, se identificarán las fortalezas y las áreas de oportunidad de los evaluados, con el propósito de diseñar acciones de mejora.

El Consejo General, también instruyó a la Unidad de Desarrollo Institucional del organismo, que es el órgano de enlace con el INE para los asuntos del Servicio Profesional, notificar a los miembros del SPEN de la CEE, el acuerdo tratado en la Sesión.

Además, indicó informar al respecto a la Dirección Ejecutiva del SPEN, para que ésta integre los resultados individuales en el expediente personal de los miembros del Servicio Profesional.